

Etapas de implementación

| Etapa 1 | Fecha |
|---|------------|
| <p>1. Remisión de la Información Anticipada (sin modificación).</p> <p>2. Rectificación de la Información Anticipada previamente remitida. Los ATA CBC pueden rectificar IA hasta el cierre de la misma.</p> <p>3. Remisión de la Información Anticipada sobre los documentos de transporte Consolidados, a cargo de los Agentes de Transporte Aduanero Desconsolidadores (sin modificación).</p> <p>4. Cierre de la Información Anticipada de los ATA CBC Cada ATA efectuará su cierre, lo que le permitirá generar a demanda sus MANI mediante el nuevo servicio web.</p> <p>5. Generación a demanda por parte del ATA MT/ ATA CBC, de los Manifiestos de Descarga (MANI SIM). En aquellos casos en que el ATA MT traiga carga propia se generará un único MANI SIM</p> <p>6. Ratificación de Titularidad de los documentos de transporte, desde el momento del envío de la Información Anticipada (sin modificación).</p> <p>7. Confirmación de Arribo del Medio de Transporte en cada punto operativo La confirmación de arribo a cargo del ATA MT, será realizada por lugar operativo en el que se descargará mercadería (puede haber más de un lugar operativo de descarga por Aduana).</p> <p>8. Servicio Ratificación de Autoría de Manifiesto Acuático</p> <p>9. Transferencias de mercadería en Zona Primaria Aduanera (sin modificación).</p> | 14/02/2022 |

| Etapa 2 | Fecha |
|--|------------|
| <p>1. Rectificación de la Información Anticipada previamente remitida por el ATA MT.</p> <p>Hasta la Confirmación de arribo el ATA MT podrá agregar o eliminar a algún ATA CBC.</p> <p>2. Nueva funcionalidad en la Confirmación de Arribo del Medio de Transporte.</p> <p>La confirmación de arribo procederá a cerrar el viaje de cualquier ATA CBC que no lo haya hecho por estar suspendido.</p> <p>3. Nuevas funcionalidades a la Generación del Resumen de Información Anticipada.</p> <p>Cada vez que un ATA CBC efectúe el cierre de la información anticipada, se actualizarán los registros de la misma con fecha y hora y la indicación de CIERRE. Ello permitirá a los usuarios externos (ATA MT y CBC) e internos (Servicio Aduanero) poder obtener el resumen actualizado de esta información en formato PDF (el cual podrá ser consultado e impreso) a la fecha de solicitud.</p> <p>4. Procedimiento para que los ATA suspendidos puedan cerrar el circuito de generación de MANI.</p> <p>Aquellos ATA CBC que se encontraren suspendidos al momento de generar el MANI en CURSO, o bien deban ratificarlo o rectificarlo, pasarlo a REGISTRADO y luego efectuar Ratificación de Autoría, deberán utilizar un procedimiento mediante tramite SITA MUELA.</p> | 21/02/2022 |
| Etapa 3 | Fecha |
| <p>1. Rectificación de Información Anticipada de cargas PEBO en caso de rotación de puertos cuando ya se efectuó el Cierre de Viaje.</p> <p>Se permitirá efectuar la rectificación de la Información Anticipada remitida sobre Permanencia a Bordo (PEBO), aun efectuado el cierre de viaje y siempre que no se haya operado la Confirmación de Arribo en el primer puerto arribo al territorio argentino.</p> | 04/04/2022 |